Expediente: **1/1**
Carátula: **N/N S/ ESCRITO SUELTO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **10/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - JUDICIAL ESTRADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 1/1

H20920631844

JUICIO:CASTILLO RICARDO ALBERTO s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - EXPTE N°: 89/26.-. ADB

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Conforme a lo solicitado mediante oficio n° 89/26 por la Oficina de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial Común N° 1 del Centro Judicial de Concepción, se informa que el Sr. CASTILLO RICARDO ALBERTO, interviene en caracter de actor, en los autos caratulados CASTILLO RICARDO ALBERTO VS. SANATORIO JESUS MARIA SRL, CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD ESPAÑA, MARTONI SILVIO OSCAR, DIOSQUEZ LUIS ALBERTO S/INDEMNIZACION POR DESPIDO. Expte. 368/13, que se encuentra paralizado desde el 01/04/2024 en la Sala 2 de la Excma. Cámara del Trabajo (Hoy OGA de Ap. Multifueros N° 1). El último trámite activo que tuvo es el dictado de la resolución de honorarios N° 91 de fecha 02/06/2026. La misma quedó pendiente de ser notificada a las partes al domicilio real ya que no fueron acompañados por los interesados los correspondientes bonos de movilidad.

A los fines que hubiere lugar, se iinforma que en fecha 30/11/2017 se dictó por ante la Sala II de la Excma. Cámara del Trabajo, sentencia definitiva N° 491 donde se rechazó la pretensión de la parte actora.-

Actuación firmada en fecha 09/09/2026

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.